



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS Y CONSULTORÍA

F-GC-29  
Versión:06  
2022-06-22

# CONTRATO Y AÑO	0117/2022	Acta N°	6	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	63.000.000
				2. VALOR ADICIÓN (+)	
CONTRATISTA	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.			3. VALOR TOTAL (1+2)	63.000.000
NIT O CC:	900184540-1			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	35.000.000
CDP (#, rubro y fecha)	00404/09/02/2022			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	7.000.000
RP (#, rubro y fecha)	0576//01/04/2022			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	21.000.000

OBJETO DEL CONTRATO:PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO		# FOLIOS
<b>DOCUMENTO VERIFICADOS</b>				
1- Acta original			x	1
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).			x	1
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).			x	2
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).			x	1
5- Pagos SENA y ICBF.				
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)				
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			x	1
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.			x	1
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S.A E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)				
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)				
11- Certificado de existencia de factura electrónica como título valor			x	3

**Nota:** Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Alexandra Comana F  
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

[Firma]  
FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		
Copia del acta		x
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		x
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		x
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos _____ (firma de recibido)		
Copia del registro presupuestal		x

Fecha de presentación 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DATOS DEL SUPERVISOR		
PAULA MILENA VELASQUEZ	Jefe Depto. Administrativo y Financiero	[Firma]
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
085200001437	AHORROS DAMAS	DAVIVIENDA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

Recibido  
29-09-22  
[Firma]





**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA  
ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR**

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:  
No. PCYA291Fecha de generación de la factura electrónica de venta:  
(fecha de la firma electrónica):  
2022-09-26 12:00:00.000 UTC-5Estado vigente:  
TÍTULO VALORCUFE:  
07515a36158f74bbd2b2d1ba1d7acf6681931607db2b2b2bc2b  
3e60f2c255f70567f6364327798add8107b4ceca9a15RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR:  
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.SRAZÓN SOCIAL DEL ADQUIRIENTE:  
EMPOCALDAS S.A. E.S.PNIT:  
900184540NIT:  
890803239VALOR DE LA FACTURA ELECTRÓNICA:  
7000000FORMA DE PAGO:  
CONTADODIVISA:  
COPVENCIMIENTO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA:  
2022-10-10 UTC-5**VALIDACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

CUDE:

ac3f788c5b79058ac1bee49e157c471168c7f8af641ef036c80cd  
beeabb5113e809e316342238fbc300d2ef3a11cd35dPERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
Unidad Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:**  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

FECHA DE VALIDACIÓN:

2022-09-26 08:53:41.000 UTC-5

RECEPTOR DEL EVENTO:  
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

Documento validado por la DIAN

La validez de este documento podrá verificarse en la página  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)





**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA**  
**ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR**

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:  
No. PCYA291

Fecha de generación de la factura electrónica de venta:  
(fecha de la firma electrónica):  
2022-09-26 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:  
TÍTULO VALOR

CUFE:  
07515a36158f74bbd2b2d1ba1d7acf6681931607db2b2b2bc2b  
3e60f2c255f70567f6364327798add8107b4ceca9a15

**EVENTO 030: Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta**

CUDE:  
0f7dd3e4521b21e50de59b655b81ae1de962a87cd48a79c1597  
c4cf0010b8c25c7366d2683be194e46afeacd6d270b70

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2022-09-26 03:49:10.000 UTC-5

**ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:**  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S

**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

Documento validado por la DIAN

**EVENTO 032: Recibo del bien o prestación del servicio**

CUDE:  
3bdda6ca48297014233e3b50dc457c5356d9d4b3433ebbd979  
6c0dcdf5c70992b08578381c257d7ab88c53de05631a75

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2022-09-26 03:53:16.000 UTC-5

**ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:**  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S

**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

Documento validado por la DIAN



El emprendimiento  
es de todos

Mir hacienda





**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA**  
**ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR**

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:  
No. PCYA291

Fecha de generación de la factura electrónica de venta:  
(fecha de la firma electrónica):  
2022-09-26 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:  
TÍTULO VALOR

CUFE:  
07515a36158f74bbd2b2d1ba1d7acf6681931607db2b2b2bc2b  
3e60f2c255f70567f6364327798add8107b4ceca9a15

**EVENTO 033: Aceptación expresa de la Factura Electrónica de Venta**

CUDE:

7cbadd64eb09c24a0fd043df79650d86a5d83243f0c7b9f8fc8fe1  
eb041c0484566289e527a2631c7d84ce11764d7702

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:**  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2022-09-26 03:57:23.000 UTC-5

RECEPTOR DEL EVENTO:  
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S

**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

Documento validado por la DIAN

DOCUMENTOS Y EVENTOS ASOCIADOS A LA  
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA COMO  
TÍTULO VALOR:

NRO. TOTAL DE DOCUMENTOS: 1

NRO. TOTAL DE EVENTOS: 3

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar a la Dirección de Impuestos y  
Aduanas Nacionales, cualquier falla o error en el registro de los  
documentos o eventos.

FECHA: 9/27/2022 -EXPEDIDO EN: BOGOTÁ



## ACTA DE RECIBO N°6

CONTRATO: N°0117 DE 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023.

CONTRATISTA: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

VALOR CONTRATO: \$63'000.000 IVA INCLUIDO

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.


RECURSOS: PROPIOS

En la ciudad de Manizales a los 30 días del mes de septiembre de 2022, se reunieron PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en representación de la Empresa Contratante y, CARLOS JULIO ARIAS MARIN Representante Legal de PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., como contratista, con el fin de realizar el Acta Recibo N°6 del Contrato N°0117 de 2022.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023	\$63'000.000
VALOR TOTAL DEL ACTA N°6		\$7'000.000.

Atentamente,

  
PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO  
Supervisora

  
CARLOS JULIO ARIAS MARIN  
Representante Legal



## INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO: N°0117 DE 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023.

CONTRATISTA: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

VALOR CONTRATO: \$63'000.000 IVA INCLUIDO

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

RECURSOS: PROPIOS

En cumplimiento del contrato N°00117 DE 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023, la Jefe del Depto. Administrativo y Financiero, supervisora del contrato manifiesta que el contrato se ha desarrollado satisfactoriamente a los términos y especificaciones según el objeto contractual mencionado.

VALOR CONTRATO	\$63'000.000
ACTA 6	\$7'000.000
VALOR EJECUTADO	\$42'000.000
VALOR X EJECUTAR	\$21'000.000

Manizales, 30 de septiembre de 2022



PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO  
Jefe-Depto. Administrativo y Financiero





**INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**







Manizales, 26 de septiembre de 2022

**PC&A-255-2022**

Doctores

**ANDRES FELIPE TABA**

Gerente

**PAULA VELASQUEZ CASTAÑO**

Líder financiera - Supervisora

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Manizales - Caldas

**Referencia:** REMISIÓN DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de mis funciones y responsabilidades con la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS S.A. E.S.P., según contrato No. 117-2022 cuyo objeto contractual es "**Prestación de Servicios Profesionales en Revisoría Fiscal 2022-2023**", por el periodo comprendido entre el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2022.

Remito el desarrollo de las actividades de Revisoría Fiscal llevadas a cabo durante el mes de septiembre de 2022.

Por medio de la presente, se relaciona a continuación los documentos correspondientes a la referencia en mención

- Factura de Venta No PCYA-291.
- Certificado de Parafiscales con su respectiva planilla de Seguridad Social.
- Certificado Bancario.
- Informe de actividades el cual se encuentra dentro del presente documento.
- Solicitud de Información inicio auditoría de nomina PC&A-254-2022 (3 Folios).
- Realización Certificado de Parafiscales del mes de agosto - septiembre de 2022.
- Realización Certificado Recaudo Chinchiná del mes de agosto de 2022 con Destino Bancolombia.

### **OPORTUNIDADES DE MEJORA**

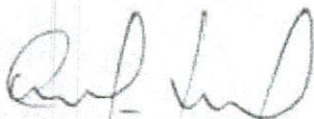
Una oportunidad de mejora es una debilidad del proceso en el cual sí existe un incumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso.

De acuerdo con nuestras políticas internas y de trabajo, efectuamos el análisis de los procesos de la Entidad "Tal como está" e identificamos temas con debilidades y mejoras potenciales.



- Se recomienda a la entidad realizar la solicitud a los proveedores del software del módulo de nómina para la generación del reporte de las retenciones practicadas por concepto de salarios, que en el reporte se pueda evidenciar todos los conceptos que se están tomando para la depuración de la base, como es el del 25%, ya que se evidenciaron diferencias entre las bases del área contable y el área de nómina.

Cordialmente,



**CARLOS JULIO ARIAS MARÍN**

Revisor Fiscal

T.P. 37378-T

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Profesco Consultores y Auditores S.A.S.



**INFORME DE ACTIVIDADES MES DE SEPTIEMBRE DE 2022**

<b>1</b>	<b>INFORME DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS</b>	<b>5</b>
1.1	Retención en la Fuente	5
1.1.1	Revisión Retención en la fuente periodo 08	5
1.1.2	Objetivo General:	5
1.1.3	Objetivos Específicos:	5
1.1.4	Alcance	6
1.1.5	Pruebas Sustantivas	6
1.1.6	Pruebas de Cumplimiento	6
1.1.7	Autorretención	8
1.1.8	SECCION FORMULARIO 350	9
1.2	Retención e Impuesto de Industria y Comercio	10
1.3.	Impuesto de Estampillas del mes de agosto de 2022.	10
1.4.	Impuesto a las Ventas por Pagar	11
1.5.	Oportunidades de Mejora	12



## **OBJETIVO DE LA REVISORIA FISCAL**

Se verificará todos los procesos y procedimientos encaminados al cumplimiento normativo de acuerdo al artículo 7 numeral 3 de la Ley 43 de 1990 y los Artículos 207 y 208 del código de comercio, Resolución 192 ,193 y 426 de la Contaduría General de la Nación y Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por los decretos 2496 del 2015, 2132 del 2016 y 2170 del 2017 de las Normas de aseguramiento de la Información, las ISAE y Guías de Auditorías de la Firma, que concluyen que el Principal Objeto de la Revisoría Fiscal que es:

## **1 INFORME DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS**

### **1.1 Retención en la Fuente**

Un impuesto es una obligación a cargo de ciudadanos y contribuyentes, cuyo origen se encuentra inscrito en la Constitución Política en su artículo 95 que implica derechos y responsabilidades de las personas naturales residentes en Colombia, las Personas Jurídicas domiciliadas en el País, de quienes obtienen rentas de fuente nacional u originadas en actividades económicas dentro del país o en el exterior pero que cumplen las condiciones para ser residentes, así como aquellos que se encuentran en el extranjero pero sus actividades económicas son desarrolladas en territorio colombiano.

#### **1.1.1 Revisión Retención en la fuente periodo 08**

##### **1.1.2 Objetivo General:**

Evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, operaciones de compra y venta de bienes y servicios y su concordancia con los registros y documentos respectivos para comprobación del impuesto declarado. Además del pago oportuno, conforme a su ciclo contable.

##### **1.1.3 Objetivos Específicos:**

- ✓ Determinar la confiabilidad y exactitud de los datos contables y la efectividad de los procedimientos internos.
- ✓ Brindar información contable de tal forma que la declaración se presente de manera oportuna y sin errores.
- ✓ Revelar y corregir la ineficiencia en las operaciones.
- ✓ Recomendar cambios necesarios en los registros de causación de las operaciones.
- ✓ Determinar el procedimiento, deducciones y pagos correspondientes a la retención en la fuente para el mes de agosto de 2022.



#### 1.1.4 Alcance

La revisión comprende las entradas de causación y auditoría de los libros auxiliares y mayor y balance correspondiente al mes de agosto de 2022 para retención en la fuente.

La auditoría inicia con la necesidad de presentar la declaración y pago del impuesto de Retención en la Fuente para el mes de agosto de 2022 según la normatividad vigente y finaliza con la elaboración y pago a satisfacción de dicha declaración.

#### 1.1.5 Pruebas Sustantivas

- Revisión de cierre declaración anterior
- Pruebas aritméticas en las declaraciones de impuestos

#### 1.1.6 Pruebas de Cumplimiento

Fecha	Actividad	Cumplimiento	Soporte	Observación
16/09/2022	Verificación documentos soporte	X	Comprobantes de pago y facturas soporte	Revisión total de documentos ✓
16/09/2022	Verificación causaciones modulo contable	X	Hojas de trabajo	N/A ✓
16/09/2022	Revisión cuenta 2436 MYB mes de revisión	X	Libro Mayor y Balance	N/A ✓
16/09/2022	Verificación libros auxiliares cuenta impuestos	X	Libro auxiliar	N/A ✓
16/09/2022	Revisión y pruebas conceptos y bases de retenciones Ley 1819 de 2016, DUR 1625 de 2016 y Ley 2010 de 2019	X	N/A	N/A ✓
16/09/2022	Verificación diferencias	X	NA	N/A ✓
16/09/2022	Revisión Registros Presupuestales	X	Relación Compromisos Presupuestales	N/A ✓

#### Revisión Impuestos al corte de agosto:

Dando cumplimiento a la revisión de impuestos con corte al mes de agosto de 2022, presentamos a su despacho el informe correspondiente a la labor realizada el día 16 de septiembre de 2022.

Dicha revisión fue desarrollada dentro de los estándares generalmente aceptados de auditoría, siendo su objetivo el análisis y supervisión de los procesos de impuestos de agosto de 2022, y su alcance está en verificar los soportes de pago de retención en la fuente.



El trabajo ha sido desarrollado con base a muestras y operaciones algebraicas sobre el total de operaciones y/o transacciones del período comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2022 para retención en la fuente; por lo cual las conclusiones observadas deben adscribirse a los datos analizados.

Los resultados incluidos en el presente informe fueron comunicados oportunamente a los niveles responsables de la ejecución del proceso.

### **Retención en la Fuente Periodo 08**

Se solicitaron:

- Los libros auxiliares de retención en la fuente y del gasto.
- El libro mayor y balance del mes de agosto.
- Reporte del módulo de nómina para la revisión de la depuración de los empleados.

La retención en la fuente es el cobro anticipado del impuesto de renta, su periodicidad es mensual, y se genera por la compra y prestación de servicios durante el periodo.

Se verifica el procedimiento del ciclo de la causación de la factura por compras o servicios, realizando pruebas de cálculos aritméticos, aplicación correcta de tarifa, bases y los diferentes conceptos en cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y artículos 103, 383 y 388 de ET.

Para este proceso se llevó a cabo la revisión de las cuentas del grupo contable 2436 (RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE) correspondiente al valor recaudado, como agente de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta realizados, frente a los respectivos documentos físicos que reposan en el archivo de la Entidad.

Se evidenció aplicación de retención durante el mes de agosto por los siguientes conceptos. ✓

CUENTA	BASE	RETENCIÓN
24360301	81.164.091	8.928.050
24360501	244.941.775	9.057.032
24360601	27.596.150	1.078.646
24360801	176.629.080	4.405.263
24361501	138.825.000	8.075.554
24362601	963.256.850	19.265.137
24369001	60.647.286	2.122.655
24369602	5.697.658.000	101.669.000
<b>Total general</b>	<b>7.390.718.232</b>	<b>154.601.337</b>



Dentro de la revisión del impuesto de retención en la fuente se evidencia que se presentaban diferencias en las bases del reporte del área de nómina, en el cual en el proceso de depuración no aparece la casilla de depuración del 25% que se practica para la base final.

### 1.1.7 Autorretención

Los contribuyentes que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 368 del Estatuto Tributario, tengan la calidad de autorretenedores, deberán practicar adicionalmente la autorretención prevista en este artículo, si cumplen las condiciones de los numerales 1 y 2.

*Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley de 1819 de 2016, exonera del pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud y del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, entre otros, a las sociedades y personas jurídicas declarantes del impuesto sobre la renta y complementario, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (...)*

El valor de la autorretención para la declaración del mes de agosto de 2022 fue por la suma de \$72.486.000 tomando como base el valor de \$4.530.355.000 sobre la actividad 3600 con un porcentaje del 1.6%. y autorretención por concepto de servicios por la suma de \$29.183.000 tomando como base el valor de \$1.167.303.000 con un porcentaje del 2.50%

**Formulario:** El valor para pagar por concepto de retención en la fuente correspondiente al mes de agosto de 2022 fue de \$154.602.000, las retenciones se aplicaron para el presente mes en debida forma, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.


Formulario			Calculo Revisoría		Dif	Dif
Descripción	Base	Retención	Base	Retención		
Honorarios	81.164.000	8.928.000	81.164.000	8.928.000	-	-
Servicios	244.942.000	9.057.000	244.942.000	9.057.000		
Arrendamientos	27.596.000	1.079.000	27.596.000	1.079.000		
Compras	176.629.000	4.405.000	176.629.000	4.405.000		
Salarios	138.825.000	8.076.000	138.825.000	8.076.000	-	-
Construcción	963.257.000	19.265.000	963.257.000	19.265.000		
Otras Retenciones	60.647.000	2.123.000	60.647.000	2.123.000		
<b>Total</b>	<b>1.693.060.000</b>	<b>52.933.000</b>	<b>1.693.060.000</b>	<b>52.933.000</b>	-	-
Autorrenta por Servicios	5.697.658.000	101.669.000	5.697.658.000	101.669.000	-	-



<b>Total Impuesto</b>	7.390.718.000	154.602.000	7.390.718.000	154.602.000	-	-
-----------------------	---------------	-------------	---------------	-------------	---	---

Una vez confirmado el borrador de la declaración, quedó en firme para proceder a su firma, presentación y pago, antes de la fecha de su vencimiento.

### 1.1.8 SECCION FORMULARIO 350



**Declaración Retenciones en la Fuente**  
FORMULARIO 350

350

1. Año: **2022** 2. Periodo: **12**

3. Número de formulario: **350566377985**

4. Número de formulario: **350566377985**

5. Número de identificación Tributaria (NIT): **8908052390**

6. Dni: **992350366377985**

7. Primer apellido: **992350366377985**

8. Segundo apellido: **992350366377985**

9. Párrafo: **992350366377985**

10. Otro nombre: **992350366377985**

11. Nombre social: **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PUDIENDO EMPLEAR LA EXPRESION**

12. Cód. Contribuyente: **1**

13. Es ante conexión telefónica: **25**

14. No. Formulario: **350566377985**

15. Publicación (Puede ser utilizada para el Formulario 350): **1**

**A título de impuesto sobre la renta y complementarios**

Concepto	Código	Monto	Código	Retenciones a título de renta
Intereses de depósitos	27	138.325.000	80	8.075.000
Intereses de préstamos	28	0	80	0
Intereses de acciones	30	81.764.000	84	8.928.000
Comisiones	36	0	80	0
Servicios	37	344.942.000	86	9.067.000
Remuneraciones a honorarios	38	0	87	0
Remuneraciones (honorarios e honorarios)	39	30.168.000	88	1.079.000
Reparación y adquisición de bienes muebles	39	0	89	0
Dividendos y participaciones	40	0	80	0
Compras	44	176.426.000	87	4.405.000
Transacciones con terceros afines y aliados	45	0	80	0
Contratos de construcción	46	983.257.000	80	19.265.000
Registros de acciones (por el propietario de acciones de sociedades de personas)	48	0	84	0
Industria, arboles, especies y animales	49	0	80	0
Otros ingresos sujetos a retención	49	80.647.000	86	2.123.000
Contribuciones de retención de acciones (art. 116 y 117)	42	4.330.355.000	87	72.485.000
Intereses	53	0	80	0
Honorarios	54	0	80	0
Comisiones	55	0	80	0
Servicios	56	1.167.303.000	81	29.161.000
Remuneraciones a honorarios	57	0	80	0
Pagos de retenciones practicadas en carácter de contribuyente (retenciones y deducciones)	58	0	80	0
Otros conceptos	59	0	80	0
Pagos a título de retención de acciones a cargo del propietario	60	0	80	0
Pagos a título de retención de acciones a cargo del propietario (según)	61	0	80	0
Monto retenciones practicadas en acciones y dividendos de acciones de sociedades de personas	62	0	80	0
<b>Total retenciones renta y complementarias</b>	<b>79</b>		<b>154.602.000</b>	

**Retenciones practicadas por otros contribuyentes**

Retenciones de IVA	79	0
Retenciones por acciones a cargo del propietario o del propietario	80	0
Retenciones practicadas en acciones y dividendos de acciones de sociedades de personas	81	0
<b>Total retenciones IVA</b>	<b>82</b>	<b>0</b>
<b>Retenciones impuesto sobre acciones</b>	<b>83</b>	<b>0</b>
<b>Retenciones contribución social ordinaria</b>	<b>84</b>	<b>0</b>
<b>Total retenciones</b>	<b>85</b>	<b>154.602.000</b>
<b>Declaración</b>	<b>86</b>	<b>0</b>
<b>Total retenciones renta ordinaria</b>	<b>87</b>	<b>154.602.000</b>

16. No. identificación digital: **20222724670881**

17. Cód. Representante: **00**

18. Fecha del documento o de quien lo representa: **2022-09-15 11:22:53 AM**


19. Código Contribuyente o Número Fiscal: **8908052390**

20. Fecha Contable o Número Fiscal: **999**

21. No. Yacimiento profesional: **20222724670881**

180. Pago total \$ **0**

91000946213910



**Firmado** 2022-09-15 11:22:53 AM



## 1.2 Retención e Impuesto de Industria y Comercio

RETEICA (JULIO - AGOSTO):

En la revisión realizada al auxiliar de la cuenta 244085 y a la muestra de documentos que se tuvieron al alcance, se encontró aplicación adecuada a la tarifa por concepto de RETEICA en cada uno de los municipios correspondiente a la retención mensual practicada para el mes de julio y el bimestre julio – agosto de 2022.

MUNICIPIO	BASE	RETE-ICA	Periodicidad	%	Calculo revisoría
RETE ICA MANIZALES	782.847.297	2.896.535	Bimestral	0,0037	2.897.000
RETE ICA AGUADAS	20.751.595	145.227	Mensual	0,0070	145.000
RETE ICA ANSERMA		1.696.424	Mensual		1.696.000
RETE ICA BELALCAZAR	58.451.892	409.067	Bimestral	0,0070	409.000
RETE ICA CHINCHINA	2.792.013.242	2.791.491	Bimestral	0,0010	2.791.000
RETE ICA FILADELFIA		31.966	Mensual		32.000
RETE ICA DORADA	139.446.603	558.475	Bimestral	0,0040	558.000
RETE ICA MANZANARES		126.974	Mensual		127.000
RETE ICA MARQUETALIA	17.294.549	138.414	Bimestral	0,0080	138.000
RETE ICA NEIRA		300.877	Bimestral	-	301.000
RETE ICA PALESTINA	1.094.749.068	1.096.958	Bimestral	0,0010	1.097.000
RETE ICA RIOSUCIO	237.049.860	1.659.158	Bimestral	0,0070	1.659.000
RETE ICA SALAMINA	84.459.875	591.717	Mensual	0,0070	592.000
RETE ICA SAMANA		321.655,00	Mensual	-	322.000
RETE ICA SUPIA	78.666.775	629.403	Bimestral	0,0080	629.000
RETE ICA VICTORIA		897.395	Mensual	-	897.000
RETE ICA VITERBO	201.701.325	2.010.792	Bimestral	0,0100	2.011.000
RETE ICA SAN JOSE	1.078.438	10.791	Bimestral	0,0100	11.000
RETE ICA MARMATO	26.799.511	268.146	Bimestral	0,0100	268.000
<b>TOTALES</b>	<b>5.535.310.031</b>	<b>16.581.465</b>			<b>16.580.000</b>

Como conclusión final, se determina que la liquidación realizada para la retención del impuesto de industria y comercio de los diferentes municipios se encuentra dentro de los términos legales, cumpliendo de esta manera con los requisitos formales y de fondo.

## 1.3. Impuesto de Estampillas del mes de agosto de 2022.

Las Estampillas son gravámenes con naturaleza de tasa parafiscal, en la medida en que participan de la naturaleza de las contribuciones parafiscales, pues constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben realizar los usuarios de algunas operaciones o actividades que



se realizan frente a organismos de carácter público; los recursos se revierten en beneficio de un sector específico; y están destinados a sufragar gastos en que incurren las entidades que desarrollan o prestan un servicio público, como función propia del estado.

En cumplimiento con lo establecido por la Gobernación de Caldas, la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS como entidad obligada a realizar la retención de estampillas por el mes de agosto de 2022 sobre el total de la suscripción o actos, contratos o negocios jurídicos de carácter documental con los distintos proveedores de la entidad, presentado los siguientes valores para el mes de agosto de 2022.

Concepto	Base	Retención	Porcentaje
PRODESARROLLO	\$ 1.931.350.000	38.627.000	2,0%
PROUNIVERSIDAD	\$ 1.931.100.000	19.311.000	1,0%
PROHOSPITAL	\$ 1.931.100.000	19.311.000	1,0%
PROADULTO MAYOR	\$ 1.931.300.000	57.939.000	3,0%
<b>TOTALES</b>	<b>7.724.850.000</b>	<b>135.188.000</b>	<b>7,0%</b>

A: TIPO DE DECLARACIÓN		B: PERÍODO GRAVABLE		No. DECLARACIÓN	FECHA MAX. PRESENTACIÓN	C: INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE		
INICIAL		AÑO	MES		2022-08-05	No. de la declaración	AÑO	MES
CORRECCIÓN		2022	Agosto	Espejo reservado Grupo Fiscalización y Control Rentas				
SECCIÓN D: INFORMACIÓN GENERAL								
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE			INFORMACIÓN DEL DECLARANTE					
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.			NIT	89040239		DV		
E3 DIRECCIÓN			MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELEFONO			
Cra 23 Nro. 35 - 82			MANIZALES	CALDAS	8567890			
E: LIQUIDACIÓN								
	ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE		TARIFA	TOTAL RETENCIÓN			
1	PRODESARROLLO	\$ 1.931.350.000,00		2%	\$ 38.627.000,00			
2	PROUNIVERSIDAD	\$ 1.931.100.000,00		1%	\$ 19.311.000,00			
3	PROHOSPITAL	\$ 1.931.100.000,00		1%	\$ 19.311.000,00			
4	PROADULTO MAYOR	\$ 1.931.300.000,00		3%	\$ 57.939.000,00			
5	TOTALES	\$ 7.724.850.000,00			\$ 135.188.000,00			

Para liquidar las estampillas, de clic en el siguiente botón [Liquidar](#)

En la revisión de las cuentas 244080 – Otros impuestos departamentales - Estampillas se evidencia que los porcentajes fueron aplicados de acuerdo con la normatividad aplicable.

#### 1.4. Impuesto a las Ventas por Pagar

El impuesto al valor agregado IVA, corresponde a una contribución tributaria deducida a partir de los precios que los consumidores pagan por bienes y servicios, cuyos hechos generadores están señalados en el artículo 420 del ET como la venta de bienes corporales muebles gravados, la prestación de servicios gravados en el territorio nacional y la importación de bienes corporales muebles.



Para el proceso de revisa los comprobantes soportes equivalentes y facturas de los bienes y servicios que permita establecer las bases, los ingresos y los impuestos descontables de acuerdo con lo señalado en el artículo 485 del estatuto tributario

Se realiza la conciliación con el mayor y balances, en las cuentas del grupo 2445 y la conciliación con la cuenta de ingresos grupo 4.

### IVA GENERADO.

Para el bimestre del mes de julio – agosto de 2022 la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. genero los siguientes ingresos gravados de IVA.

Periodo	Gravados	Excluidos	No Gravados	Devoluciones	Total, Ingresos
Bimestre 4	116.715.000	9.965.408.000	75.927.000	853.146.000	<b>9.304.904.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>116.715.000</b>	<b>9.965.408.000</b>	<b>75.927.000</b>	<b>853.146.000</b>	<b>9.304.904.000</b>

IVA generado	Devoluciones	IVA para pagar
22.175.000	3.906.000	18.269.000

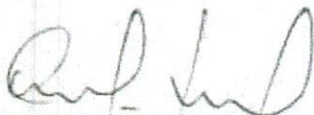
### IVA DESCONTABLE

Para el periodo correspondiente el tercer trimestre de la vigencia 2022 (Julio – Agosto), la empresa EMPOCALDAS no reporta IVA descontable ya que al realizar el proceso de prorrateo de IVA sus ingresos no gravados son mayores a sus ingresos gravados.

### 1.5. Oportunidades de Mejora

- Se recomienda a la entidad realizar la solicitud a los proveedores del software del módulo de nómina para la generación del reporte de las retenciones practicadas por concepto de salarios, que en el reporte se pueda evidenciar todos los conceptos que se están tomando para la depuración de la base, como es el del 25%.

Cordialmente,



**CARLOS JULIO ARIAS MARÍN**  
Revisor Fiscal T.P. 37378-T  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.





**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**  
 No. PCYA291  
 Fecha de expedición: 2022 09 26  
 Fecha de vencimiento: 2022 10 10  
 Forma de pago: CONTADO  
 Moneda: COP  
 Vendedor: 01

07515a36158f74bbd2b2d1ba1d7acf6681931607db2b2bc2b3e60f2c255f70567f6364327798add8107b4ceca9a15

EMPRESA	CLIENTE	RESOLUCION DIAN
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S NIT 900184540-1 CL 23 21 41 ED BCH P 7 OF 703 TE. 890 0777 profescosa@hotmail.com	EMPOCALDAS S.A. E.S.P Nit. 890803239 CR 23 75 82 6068867080	No 18764021037890 DESDE PCYA201 HASTA PC YA500 VIGENCIA DESDE 2021-11-11 HASTA 2022-11-11

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIT	VLR BRUTO	% DCTO	% IVA	VALOR TOTAL
002	Revisoria Fiscal	1	5,882,352.94	5,882,352.94	0	191,117,647.06	7,000,000.00

Impuesto	%	Vlr. Base	Vlr. Impuesto	SUBTOTAL	VALOR
EXENTO	0	0.00	0.00	DESCUENTOS	5,882,352.94
IVA	5	0.00	0.00	IVA	0.00
IVA	19	5,882,352.94	1,117,647.06	RETEFUENTE	1,117,647.06
				TOTAL	7,000,000.00

**OBSERVACIONES :** Servicios Profesionales de Revisoría Fiscal correspondientes al mes de Septiembre de 2022.  
**TOTALES EN LETRAS:** SIETE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS

Iva regimen comun, No somos grandes contribuyentes  
 Pertenecemos al regimen de tributacion simple, favor abstenerse de Practicar las retencion en la fuente a titulo de renta y la retencion de industria y comercio segun articulo 1.5.8.3.1 del decreto 1468 de agosto 13 de 2019.  
 Esta es una factura cambiaria de compra-venta, que para sus efectos legales se asimila a una letra de cambio al tenor del ART.774 del codigo de comercio y causara interes de mora de ley despuyes de 30 dias..

\_\_\_\_\_  
**Recibida y Aceptada**  
 Fecha: Día \_\_\_\_ Mes \_\_\_\_ Año \_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
**Nombre Firma**



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE  
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.**

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por LA EMPRESA PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., identificada con NIT. 900.184.540-1, bajo la gravedad de juramento.

**CERTIFICA QUE:**

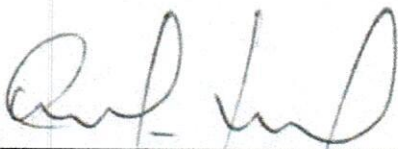
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad ha cumplido con el pago de los **aportes de seguridad social** sobre la nómina, correspondiente al corte de operaciones de:

Agosto de 2022  
Septiembre de 2022

Periodo de Pensión  
Periodo de Salud

Hace parte integral de la presente certificación el comprobante de pago - planilla No. 24254210 con fecha de pago 13/09/2022 donde se evidencia el pago de dichos aportes y se incluyen los pagos de ARL, PENSION Y SALUD.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los veinte (20) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022).



**CARLOS JULIO ARIAS MARIN**  
Representante Legal  
**PROFESCO S.A.S.**

ELABORO: MDLA  
REVISO Y APROBO: CJAM



RAZON SOCIAL :	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS
IDENTIFICACION:	NI-900184540
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-09-20
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-09-09
FECHA DE PAGO:	2022-09-13
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2022-08
PERIODO SALUD:	2022-09
NUMERO PLANILLA:	24254210
TOTAL COTIZANTES:	5
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24254210
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 40.000	\$ 40.200
EPS010	800088702	EPS SURA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 80.000	\$ 80.300
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 26.700	\$ 26.800
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 56.000	\$ 56.300
Subtotal Salud		4	5	\$ 0	\$ 0	\$ 900	\$ 202.700	\$ 203.600
230201	800229739	PROTECCION	4	\$ 0	\$ 0	\$ 2.400	\$ 650.700	\$ 653.100
Subtotal Pensión		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 2.400	\$ 650.700	\$ 653.100
14-23	860011153	POSITIVA	5	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 26.800	\$ 26.900
Subtotal ARL		1	5	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 26.800	\$ 26.900
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	5	\$ 0	\$ 0	\$ 800	\$ 202.700	\$ 203.500
Subtotal CCF		1	5	\$ 0	\$ 0	\$ 800	\$ 202.700	\$ 203.500
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 4.200	\$ 1.082.900	\$ 1.087.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/10/2022
----------------------------------	------------





## CERTIFICACION

MANIZALES, CALDAS, 25/08/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PROFESCO CONSULTORES Y AUDITOR ES SA** con NIT **900.184.540-1** posee en el Banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número 085200001437

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**



Manizales, 26 de septiembre de 2022

PC&A-254-2022

Doctores

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente

**PAULA VELASQUEZ CASTAÑO**

Líder financiera – Supervisora

**LINA MARIA GIRALDO GUTIERREZ**

Área de Nomina

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Manizales - Caldas

**Referencia: Inicio Auditoria Proceso Interno de Nomina.**

Teniendo en cuenta nuestra programación de trabajo para la vigencia 2022, y en desarrollo de las funciones de la revisoría fiscal, nos permitimos informar que realizaremos auditoria a los procesos de nómina de la Entidad para la vigencia 2022.

**Objetivo**

Evaluar la efectividad de los controles existentes, el manejo de los riesgos e indicadores, la pertinencia y oportunidad de los procesos establecidos en la normatividad interna y externa al subproceso de nómina de la organización.

**Objetivos específicos**

1. Determinar si se encuentran identificados formalmente y actualizados los procesos y procedimientos del área de nómina.
2. Verificar los controles existentes en el proceso de nomina mediante levantamiento del flujo del proceso.
3. Evaluar la liquidación de nomina mensual o quincenal de la Entidad.
4. Verificar la liquidación y pago de liquidaciones definitivas.
5. Evaluar la liquidación de vacaciones y su prima correspondiente.
6. Evaluar la liquidación y pago de los aportes parafiscales, aportes a los fondos de pensiones a aportes a la seguridad social
7. Evaluar la eficiencia y efectividad los riesgos asociados al proceso de nomina
8. Evaluar el cumplimiento y pago de la cuota de monetización de los aprendices del SENA
9. Evaluar la gestión documental del proceso de nomina
10. Evaluar la segregación de funciones en el proceso de nomina
11. Evaluar la etapa precontractual y contractual del licenciamiento del módulo de nómina.



### Alcance

Aplica para los procesos de nomina de los periodos junio, julio y agosto de la vigencia 2022 y la auditoria se llevará a cabo en atención a las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) y siguientes.

Los resultados obtenidos, de la auditoria se comunican a través del informe preliminar; la contradicción a esté informe, se debe presentar a los cinco (5) días siguientes de su recibo.

### Solicitud Información

Para dar cumplimiento a los objetivos y a los términos planteados en el proceso auditor, se requiere la colaboración de los funcionarios del área o procesos con el suministro de información y los demás requerimientos que se soliciten por el equipo auditor.

INFORMACION REQUERIDA	SI	NO	NO APLICA
Organigrama Institucional y su respectivo acto de aprobación.			
Manuales de Funciones y Competencias a la fecha con su respectiva aprobación.			
Manuales del proceso de gestión humana/recursos humanos y subprocesos de este.			
Caracterización del proceso.			
Composición del área de recursos humanos.			
Reglamento Interno de Trabajo.			
Política de Beneficios a los empleados.			
Diagrama de flujo del proceso de nómina.			
Plan anual de vacantes.			
Plan de capacitaciones vigencia 2022 y su respectivo seguimiento.			
Plan de bienestar e incentivos vigencia 2022.			
Plan estratégico de recursos humanos.			
Relación de contratos personal de nómina a la fecha – con el tipo de Contratación.			
Relación de Salarios vigencia 2022, política salarial y aprobación incremento salarios vigencia 2022.			
Reporte de Información de nómina por terceros generada del módulo mensual de los meses de junio, junio y agosto.			
Cálculos de retenciones en la fuente practicadas por salarios (junio, junio y agosto.).			
Planillas de Seguridad Social y parafiscales por tercero (junio, junio y agosto.).			
Relación horas Extras (junio, junio y agosto.).			
Proceso identificado para el reporte de novedades.			



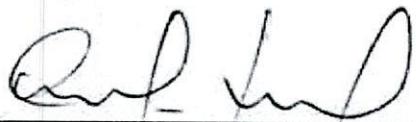
Relación novedades para seguridad social (junio, junio y agosto.).			
Reporte generado del módulo de nómina de las provisiones de prestaciones sociales con corte al mes de agosto de 2022.			
Conciliación de nómina y prestaciones sociales entre nómina y contabilidad (junio, junio y agosto.).			
Libro mayor y balances con terceros (junio, junio y agosto.).			
Relación aprendices del Sena y liquidación cuota de monetización vigencia 2022.			
Manual del módulo de nómina.			
Contrato con el proveedor de nomina electrónica.			
Matriz de Riesgo asociados a la Nómina.			
Si la empresa ha recibido auditorias del ICBF, SENA o CAJA DE COMPENSACIÓN, por favor entregar copia del informe.			
Si se han recibido requerimientos de la UGPP, copia de los informes y respuestas a estos.			
Procesos disciplinarios que se encuentren vigentes.			
Procesos a favor o en contra de la empresa por concepto de demandas laborales.			
Pactos de convención colectiva y que prestaciones sociales aparte de las de ley se compromete a reconocer la entidad.			
Listado Maestro de Documentos del área de gestión humana			

Agradecemos impartir las instrucciones pertinentes a quien corresponda, para efectos de que los miembros del Equipo de Trabajo, se les brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Esperamos contar con la información a más tardar el lunes 14 de octubre a los correos electrónicos [gerencia.profesco@gmail.com](mailto:gerencia.profesco@gmail.com) y [asesorias.pcya@gmail.com](mailto:asesorias.pcya@gmail.com) , además de estar disponible de manera física por si se requiere trabajo de campo en la entidad.

Cualquier información adicional que se requiera será comunicada

Cordialmente,



**CARLOS JULIO ARIAS MARÍN**  
Revisor Fiscal – TP. 37378-T  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Elaboró: M.D.L.A.  
Revisó y Aprobó: C.J.A.M.



**EI SUSCRITO REVISOR FISCAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
**NIT. 890.803.239-9**  
**CARLOS JULIO ARIAS MARIN**  
**T.P. 37378-T**

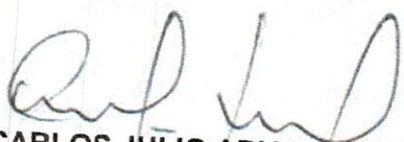
**CERTIFICA QUE:**

Conforme a la documentación suministrada por La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Seccional Chinchiná su recaudo ha sido de la siguiente manera en el mes de agosto de 2022:

MES	SERVICIOS		CARTERA		MEDIDORES	TOTAL
	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado		
ago-22	590.970.718	217.804.180	44.857.665	16.946.136	-	<b>870.578.699</b>

Para constancia se firma en Manizales a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), con destino Bancolombia.

Atentamente,



**CARLOS JULIO ARIAS MARIN**  
Revisor Fiscal T.P. 37378-T  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Representate Legal PROFESCO S.A.S



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS – EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. Identificada con NIT 890.803.239-9

**CERTIFICA QUE:**

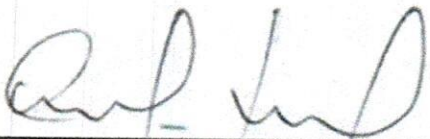
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad se encuentra a paz y salvo con el pago de los **Aportes de Seguridad Social, Aportes Parafiscales, y Riesgos Laborales** y sobre la nómina de los últimos seis (06) meses, con un último pago correspondiente al corte de operaciones de:

Agosto de 2022  
Septiembre de 2022

Periodo de Pensión.  
Periodo de Salud.

Hace parte integral de la presente certificación el pago de la planilla No. 9439593579 con fecha de pago 2022/09/05 donde se evidencia el pago de los aportes a seguridad social y se incluyen los pagos de ARL y Aportes Parafiscales Confamiliares - Sena - ICBF.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022).



**CARLOS JULIO ARIAS.MARÍN**  
Revisor Fiscal  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
TP:37378-T

Elaboro: MDLA



República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

**37378-T**

**CARLOS JULIO ARIAS MARIN**  
C.C. 10250953  
RES. INSCRIPCIÓN 101  
UNIVERSIDAD DE MANIZALES




DEL 09/12/1993

*[Signature]*  
**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

277982 45276

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 18 No. 97- 48 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 8 E 6 4 5 6 8 8 8 0 2 8 6 8 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS JULIO ARIAS MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10250953 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 37378-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado